



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 017-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 15 de enero del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, de acuerdo a la organización académica de las Facultades establecida en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se debe contar con un responsable de la Biblioteca Especializada como unidad de apoyo que se encargue de preparar y brindar servicios de información bibliográfica especializada, por lo que se ha considerado pertinente encargar a don **CIRO BELTRAN TORREJÓN FLORES**, docente auxiliar a tiempo completo, como Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a don **CIRO BELTRAN TORREJÓN FLORES**, docente auxiliar a tiempo completo, como Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Odontología, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar, que don **CIRO BELTRAN TORREJÓN FLORES** deberá coordinar acciones con la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y elevar los informes respectivos al Decanato de la Facultad de Odontología

Regístrese, comuníquese y archívese.

MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO



ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: BC/ interesado/archivo